



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 28311/2025 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado DISCAPACIDAD MÚLTIPLE. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Psicología desde el 19 de marzo a 23 de abril de 2026, con un crédito horario de 40 horas presenciales y bajo la coordinación de la Dra. Anna Teresa ROVELLA.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Psicología recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 16 de diciembre de 2025, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/2016.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado DISCAPACIDAD MÚLTIPLE. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA, desde el 19 de marzo a 23 de abril de 2026 en el ámbito de la Facultad de Psicología con un crédito horario de 40 horas presenciales.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar como cuerpo docente del curso: Responsable: Dra. Anna Teresa ROVELLA, DU N° 17245454. Colaboradora: Dra. Marisa LABAYEN, DU N° 20135108, ambas de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al Anexo de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

## ANEXO

### IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Psicología.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: DISCAPACIDAD MÚLTIPLE. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

CATEGORIZACIÓN: Capacitación

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: desde el 19 de marzo a 23 de abril de 2026

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial.

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 40 horas

COORDINADORA: Dra Anna Teresa ROVELLA.

### EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLE: Dra Anna Teresa ROVELLA

COLABORADORA: Dra. Marisa LABAYEN

### PROGRAMA ANALÍTICO

#### FUNDAMENTACIÓN:

El constructo de discapacidad ha ido evolucionando a lo largo de su historia y, a partir de las últimas décadas del siglo XX, los cambios han sido más significativos, orientados a un enfoque ecológico, centrado en la persona con discapacidad en constante interacción con el entorno, que ressignifica el valor de los apoyos y promueve un enfoque integrador en las intervenciones.

También, en el ámbito de la medicina se planteó la necesidad de avanzar hacia un enfoque multidimensional que permita una mejor comprensión de la complejidad de la discapacidad, problemática que no alcanza a explicarse con un diagnóstico certero y tampoco puede reducirse a prolongar, en muchos casos complejos, la esperanza de vida mediante tratamientos terapéutico-rehabilitatorios.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

En consecuencia, ya no solo se trata de aumentar la esperanza de vida de las personas con discapacidad, sino de tener como fin último que logren una buena calidad de vida. Para ello es imprescindible pensar y llevar a cabo abordajes integrales que requieren intervenciones de los profesionales, fundamentadas en la provisión de apoyos. En este sentido la AAIDD (2021) propone considerar sistemas de apoyo centrados en la persona, holísticos, coordinados y orientados a los resultados.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) es un marco normativo de carácter supraconstitucional que ha obligado a los Estados Parte a pensar instrumentos jurídicos acordes a los principios que la fundamentan: respeto a la dignidad, no discriminación, participación e inclusión, accesibilidad. En distintos ámbitos que ofrecen servicios especializados, profesionales e instituciones se encuentran en los últimos años, frente a una realidad de fuerte impacto: las personas con discapacidad múltiple también son sujetos de derecho y deben acceder a una educación de calidad que promueva su desarrollo integral, teniendo en cuenta su compleja singularidad en constante interacción con los apoyos disponibles en los ambientes naturales en los que se desarrollan.

La discapacidad múltiple alude a un grupo que se caracteriza por la combinación de dos o más deficiencias de carácter psíquico, sensorial y/o físico. Se trata de un colectivo de personas muy heterogéneas entre sí, con importantes déficits en aspectos neurológicos y fisiológicos y limitaciones significativas para interaccionar y contactar con el medio exterior debido a que los canales fundamentales de recepción y/o expresión de información se encuentran dañados - canales visual, verbal, auditivo y motor-. En definitiva, evidencian serias limitaciones en su funcionamiento individual.

Esta realidad que interpela a los profesionales que ofrecen servicios especializados es, al mismo tiempo, una demanda del medio para profundizar en el conocimiento de esta discapacidad.

Las personas con discapacidad múltiple plantean necesidades de apoyo específicas, intensas y extensas por lo que es necesario conocerlas para poder identificarlas en cada uno de ellas. Este es el punto de partida para pensar y gestionar sistemas eficaces de apoyo.

El curso que se presenta posibilitará profundizar en el conocimiento de la problemática antes expuesta. Se considera conocer la discapacidad múltiple en el contexto actual de la discapacidad, presentar y abordar los principios generales y de las estrategias más relevantes de intervención, que orientan el diseño y la gestión de sistemas eficaces de apoyos ajustados a las particularidades que plantea cada persona con esta deficiencia. Las instancias de intervención destinadas a personas con discapacidad, implican a los profesionales acompañar trayectorias de vida, es decir, exceden ampliamente la edad escolar y se debe estar preparados para gestionar sistemas de apoyos teniendo en cuenta estas diferentes etapas de la vida por las que transita la persona, en este caso, con discapacidad múltiple.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Estas problemáticas exigen un profesional formado en torno a las mismas, en constante actualización, creativo, con actitud colaborativa, es decir, dispuesto a trabajar en equipo con otros profesionales, convencido de la necesidad de integrar en esos equipos de trabajo a la familia de la persona, capaz de poner siempre a dicha persona en el centro de todas las estrategias y capaz de propiciar una visión a futuro que posibilite crear nuevos vínculos y construir y sostener redes que configuren sistemas eficaces de apoyos. La meta es mejorar la calidad de vida de estas personas, su autodeterminación e independencia

#### OBJETIVOS:

- Abordar la discapacidad múltiple en marcos conceptuales y normativos actuales.
- Conocer las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad múltiple.
- Visualizar diversas realidades y desafíos que plantean las personas con discapacidad múltiple en diferentes etapas de su vida.
- Conocer de marcos teóricos referenciales que permitan fundamentar la elección y la planificación de estrategias de intervención pertinentes y oportunas.
- Desarrollar habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de los propios conocimientos ante el desafío de comprender casos de personas con discapacidad múltiple.
- Reflexionar acerca de la importancia de respetar la dignidad humana de las personas con discapacidad múltiple en tanto sujetos de derecho.
- Reflexionar acerca de la necesidad de llevar a cabo un trabajo interdisciplinario para plantear un abordaje integral de la persona con discapacidad múltiple

#### CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Discapacidad múltiple.
- Necesidades de apoyo de las personas con discapacidad múltiple.
- Principios de intervención educativa en la discapacidad múltiple.

#### PROGRAMA DETALLADO:



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

### MÓDULO I.

Discapacidad múltiple. Conceptualizaciones actuales La Discapacidad Múltiple: marco normativo. Conceptualización en el marco actual de la discapacidad.

### MÓDULO II.

Principales necesidades de apoyo de las personas con discapacidad múltiple. Comunicación Expresiva. Comunicación Receptiva. Sistemas alternativos y sistemas aumentativos de comunicación.

### MÓDULO III.

Sistemas de Apoyos y Principios de Intervención Intervención educativa para personas con discapacidad múltiple en el ámbito formal y no formal. Modelo de calidad de vida y de Apoyos. Planificación Centrada en la Persona. Trabajo con la familia.

#### Contenidos de Formación Práctica

- Identificación de necesidades de apoyo específicas de personas con discapacidad múltiple
- Identificación de niveles de comunicación receptiva y de comunicación expresiva en personas con discapacidad múltiple.
- Selección y diseño de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación que respondan a las necesidades de apoyo identificadas en personas con discapacidad múltiple.
- Estrategias de intervención individual y familiar

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Se prevé una evaluación en proceso. Al finalizar cada uno de los módulos programados se planteará el desarrollo de un trabajo práctico que deberá entregarse en el tiempo establecido. La evaluación final implicará la realización de un trabajo individual de carácter integrador de los contenidos abordados. Deberá entregarse en el tiempo establecido y se aprobará con una calificación no inferior a siete (7).



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

## BIBLIOGRAFÍA:

Alba Pastor, C., Sánchez Hípola, P., Sánchez Serrano, J. M., & Zubillaga del Río, A. (2013, octubre). Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Versión 2.0 [Traducción al español]. Universidad Complutense de Madrid. [https://educadua.es/doc/dua/dua\\_pautas\\_2\\_0.pdf](https://educadua.es/doc/dua/dua_pautas_2_0.pdf)

Argentina. (2025). Ley 27.793. Emergencia Nacional en Discapacidad y modificación del régimen de Pensiones No Contributivas. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27793-417788>

Bermúdez Cubero, C. (2015). Comunicación en personas con discapacidad múltiple. Revista Espiga, 3(6), 23–34. <https://doi.org/10.22458/re.v3i6.769>

Castillo Casanova, G., Fernández Azcorra, C., Hernández Payán, E., López Manzanero, S., & Quiñones Solís, M. (2021, noviembre). Discapacidad múltiple (Tomo I, Colección Juntos trabajamos por la inclusión). Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. [https://www.educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publicaciones/220126\\_Tomo1\\_DiscapacidadMúltiple.pdf](https://www.educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publicaciones/220126_Tomo1_DiscapacidadMúltiple.pdf)

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. (2011, 6 de octubre). Síntesis de las presentaciones de la primera Jornada de Capacitación realizada en la ciudad de La Plata: “Alfabetización y discapacidad múltiple: sistemas aumentativos y alternativos de comunicación”. La Plata. [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/2011%20-%20Circular%20Tecnica%20Parcial%201-11%20-%20Las%20necesidades%20educativas%20derivadas%20de%20la%20discapacidad%20multiple%20y%20la%20sordoceguera\\_0.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-02/2011%20-%20Circular%20Tecnica%20Parcial%201-11%20-%20Las%20necesidades%20educativas%20derivadas%20de%20la%20discapacidad%20multiple%20y%20la%20sordoceguera_0.pdf)

Grzona, M.A. (2004). La persona con necesidades educativas múltiples: El desafío actual de la educación especial. Revista Alternativas. 9(34). L.A.E. U.N.S.L.

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2008, junio 9). Ley 26.378: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD). Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/andis/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personascon-discapacidad-ley-26378?tca=83tw8o6MxFog-DXwWAo0Ur0aDw9vCUnEvrXfX9BEKEw>



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

Ley Nacional 24901 Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad. consultada el 29 de octubre de 2025 - <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24901-47677/actualizacion>

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Presidencia de la Nación. (2019). Educación inclusiva: Fundamentos y prácticas para la inclusión. Eliminando barreras para el aprendizaje y la participación de estudiantes con altas necesidades de apoyo [Libro digital]. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion\\_inclusiva\\_fundamentos\\_y\\_practicas\\_par\\_a\\_la\\_inclusion\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/educacion_inclusiva_fundamentos_y_practicas_par_a_la_inclusion_0.pdf)

Perkins Internacional. (2020). Revista Inclusiva: Discapacidad Múltiple, 14(II semestre). <https://perkinsla.org/revista-inclusiva-discapacidad-multiple/>

Romero, S., Ferioli, G., Fava, A., Nassif, M. E., & Cipollone, M. (2020, agosto). Prácticas educativas facilitadoras de aprendizajes de niños con discapacidad múltiple y sordoceguera. Anuario Digital de Investigación Educativa. Educación, Democracia y Transformación Social, (3), 194-207. Universidad Católica de Córdoba. <https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/adiv/article/download/4206/2800/4045>

Senado de la Nación Argentina. (2016). Proyecto de ley disponiendo que la discapacidad múltiple y la sordoceguera como entidades únicas estén en las definiciones de discapacidad y en la descripción de sus distintas categorías (Expediente 3227/16). <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/3227.16/S/PL>

Tamarit, J. (1999). El alumno con necesidades de apoyo generalizado en A. C. Marchesi, Desarrollo psicológico y educación, 361-383. Alianza Editorial.

Verdugo Alonso, M. Á., Arias Martínez, B., Guillén Martín, V. M., & Vicente Sánchez, E. (2014). La escala de intensidad de apoyos para niños y adolescentes (SIS-C) en el contexto español. SIGLOCERO: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual, 45(1), 24-40.

Zoppi, B. A., Carranza, A. V., Cruz, A. M., Grzona, M. A., Lizondo, R., Picasso Cazón, J., Titarelli, V., Vázquez, M., & Zaporta, J. (2013, 15 de junio). Guía del proceso de inclusión para niños y jóvenes con discapacidad múltiple y con sordoceguera en Argentina. Oficina de Representación Regional para América Latina y el Caribe. [https://es.scribd.com/document/271191128/Guia-del-Proceso-deInclusion-para-ninos-y-jovenes-con-Discapacidad-Multiple-y-con-Sordoceguera-en-Argentina?utm\\_source=chatgpt.com](https://es.scribd.com/document/271191128/Guia-del-Proceso-deInclusion-para-ninos-y-jovenes-con-Discapacidad-Multiple-y-con-Sordoceguera-en-Argentina?utm_source=chatgpt.com)

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

#### DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Está dirigido a profesionales de la psicología, psicomotricidad, de la educación, de la salud, y de otras disciplinas afines, con título de grado de 4 años o más, interesados en profundizar en el conocimiento de la compleja situación de la persona con discapacidad múltiple, con intenciones de promover buenas prácticas y dar a dichas personas oportunidades de mejorar su calidad de vida.

CUPO: mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) participantes.

#### PROCESO DE ADMISIÓN:

El equipo docente analizará las titulaciones de quienes se inscriban de acuerdo al perfil de los destinatarios establecidos en virtud de los modelos de intervenciones que se prevén enseñar en este curso. En caso de superarse el cupo, se dará prioridad a profesionales que se encuentren trabajando con discapacidad y les interese profundizar en el conocimiento de la compleja situación de la persona con discapacidad múltiple.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha	Temas a desarrollar	Docente/s responsable/s	Ámbi
19/03/2026 20/03/2026	Discapacidad múltiple. Conceptualizaciones actuales La Discapacidad Múltiple: marco normativo. Conceptualización en el marco actual de la discapacidad.	Marisa Labaye	FAPS
26/03/2026 27/03/2026	Principales necesidades de apoyo de las personas con discapacidad múltiple. Comunicación Expresiva. Comunicación Receptiva. Sistemas alternativos y sistemas aumentativos de comunicación	Marisa Labayen	FAPS
09/04/2026 16/04/2026	Sistemas de Apoyos y Principios de Intervención. Intervención educativa para personas con discapacidad múltiple en el ámbito formal y no formal. Modelo de calidad de vida y de	Marisa Labayen	FAPS



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

	Apoyos. Planificación Centrada en la Persona. Trabajo con la familia.	Anna Rovella	
17/04/2026 23/04/2026	Integración general. Espacios de intercambios y consultas	Marisa Labayen Anna Rovella	FAPS UNSL

LUGAR DE DICTADO: Aula de posgrado de la Facultad de Psicología- Campus UNSL

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS: julio 2026

FINANCIAMIENTO DEL CURSO

COSTOS: Honorarios Docentes

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: El curso se autofinancia con los aranceles del curso y aportes del PROICO: El proceso emocional y su relación con otros procesos psicológicos básicos. Aportes clínicos y educativos mediados por inteligencia artificial.

ARANCEL GENERAL: sesenta mil pesos (\$60.000)

BECA AL DOCENTE DE LA UNSL: Se realizará un descuento del 33%, por lo que el arancel para los docentes de la UNSL es de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL).

BECA A ESTUDIANTES DE LA UNSL: Se realizará un descuento del 50%, por lo que el arancel para estudiantes de posgrados de la UNSL es de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL).

## Hoja de firmas